BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 25 de febrero de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-17106**
Folios: 0 Anexos: 0

ORIGEN: CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA - 012200-Subdirección De Gestión Y Evaluación De Políticas En Salud Pública
DESTINO: DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS FORO CIVICO - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Respuesta a solicitud cambio de Hojas de vida dentro del contrato No. 8425350-2025

012200

Señor
DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS
FUNDACIÓN FORO CIVICO
CR 50B 64 43 SAN MIGUEL
contacto@forocivico.com
BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud cambio de Hojas de vida dentro del contrato No. 8425350-2025

Cordial saludo

En mi calidad de supervisora del Contrato de referencia y en cumplimiento de mi deber de seguimiento y control, y en general de los deberes establecidos en el Manual de Supervisión vigente para la Secretaría Distrital de Salud, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, me permito informar:

Una vez realizada la revisión de la documentación allegada con ocasión de la solicitud de cambio de los perfiles presentados al momento de la adjudicación, y frente al caso concreto de las gestoras territoriales que reemplazarían a Aster Blandón, Anika Ladamar y Andy Comigore, se observa que las personas propuestas para el cargo no acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, numeral 4.7.5 “Equipo Mínimo de Trabajo Habilitante”, lo cual es esencial teniendo en cuenta que dichos requisitos fueron establecidos en el proceso de selección que se estructuró bajo criterios específicos que incluían dicha condición como requisito habilitante o criterio diferencial, y así mismo, la adjudicación del proceso y la posterior firma del contrato se llevó a cabo con condiciones que se deben mantener en toda la ejecución, por lo tanto, las personas designadas en reemplazo deberán cumplir los mismos requisitos exigidos en el proceso contractual inicial.

Después de verificar los documentos aportados se observa lo siguiente:

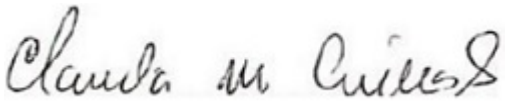
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	FORMATO 9B	OBSERVACIONES
Gestores En Territorio	Título bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia de mínimo 3 meses participando en proyectos territoriales de abordaje con la población o lideres pares de la población. Deben ser personas que conozcan las dinámicas de los territorios donde se desarrolla la actividad. Que demuestre mediante certificación que ha realizado trabajo comunitario con la población que realiza ASP. Se debe tener en cuenta la inclusión de personas con experiencia en la participación de proyectos con mujeres que realizan ASP o que pertenecen a grupos poblacionales y sectores diversos en la ciudad de Bogotá o en el país, también se requiere la inclusión de mínimo 2 personas transgénero.	Dimitri Dolores Argeluz	Bachiller Académico: Si Cumple	La Trinchera Voguera: 8 meses Si Cumple	SI	No aporta soporte de autorreconocimiento como persona TRANS aunque cuenta con las dos cedulas
			Mary Jenny Coronel Pinto	Bachiller Académico: Si Cumple	No cumple	SI	No aporta certificación laboral que cumpla los criterios en la nota 1 No aporta soporte de autorreconocimiento como persona TRANS
			Marlen Espitia Angel	Bachiller Académico: Si Cumple	Orden De Religiosas Adoratrices De Colombia mayor a 3 años Si cumple	SI	No aporta soporte de autorreconocimiento como persona TRANS

Si bien, dentro del pliego de condiciones en la nota 17 del numeral antes señalado se estableció que durante la ejecución el contratista pueda sustituir alguno de los integrantes del equipo de trabajo, dicha circunstancia no exonera al contratista del deber de conservar las condiciones de su oferta ni de aportar la totalidad de los documentos con los que participó en el proceso de selección, en atención a los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, tal como lo señala el pliego así: *siempre que el nuevo integrante propuesto cuente con* ***calidades iguales o superiores a las requeridas para cada perfil, incluidos aquellos requisitos que le otorgaron puntaje a la propuesta*****.**

En ese sentido, los gestores evaluados no aportan soporte de autorreconocimiento como persona Trans, y para el segundo gestor en particular no presentaron soporte que acredite su experiencia acorde a lo solicitado, lo que constituye un aspecto sustancial que no puede obviarse, por cuanto altera las condiciones evaluadas que fundamentaron la adjudicación, en consecuencia, no se otorga aval a los perfiles propuestos hasta tanto se alleguen los soportes completos que permitan verificar el cumplimiento estricto de los requisitos técnicos exigidos, garantizando así la observancia del principio de legalidad y la preservación de la objetividad en la ejecución contractual.

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Elaboró:Adriana Catalina Páez Guerrero – Claudia Inés Aguillón Mayorga - Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud
Revisó: María Tereza Uribe Peña – Contratista SSD
Aprobó: Claudia Milena Cuéllar Segura - Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública